Acción de tutela: 2025-0316 Secuencia Reparto: 25586 Andrea Del Pilar Sánchez Chávez

Accionante: Andrea Del Pilar Sánchez Chávez
Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil
Auto Avoca Tutela Primera Instancia

Derecho Invocado: Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos y otros

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, instaurada por ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHÁVEZ en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL NACIÓN 6 y la UNIVERSIDAD LIBRE informándole que se recibió procedente del Aplicativo de Radicación de Acciones de Tutelas- reparto de la fecha y que la misma se radicó con el número 110013109014202500316. Sírvase Proveer.

EDER ALBERTO GOMEZ PINEDA OFICIAL MAYOR



RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Catorce (14) Penal del Circuito con Función de Conocimiento

Bogotá D.C, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, y el Decreto 1983 de 2017, **SE AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela instaurada **ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHÁVEZ** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL NACIÓN 6 y la UNIVERSIDAD LIBRE en consecuencia**, se dispone:

- 1.- CORRER TRASLADO a las entidades accionadas y vinculadas, para el desarrollo de las previsiones constitucionales del ejercicio de defensa y contradicción, frente a la situación de hecho develada por la accionante, quien invoca la protección de sus garantías fundamentales. Para el efecto se les concede el término de VEINTICUATRO (24) HORAS.
- 2.- SOLICITAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL NACIÓN 6 y a la UNIVERSIDAD LIBRE que, de la forma más expedita, corran traslado del escrito de tutela y sus anexos a todos los aspirantes al cargo Asesor, código 1020, grado 6 de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en modalidad ascenso, cuyo número de OPEC es: 212822 dentro del proceso de selección de ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL 6, publicándolo en los respectivos portales web y remitiéndolo a las direcciones electrónicas que aportaron, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre el particular.

Acción de tutela: 2025-0316 Secuencia Reparto: 25586

Accionante: Andrea Del Pilar Sánchez Chávez Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil Auto Avoca Tutela Primera Instancia

Derecho Invocado: Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos y otros

Lo demás que surja del punto anterior.

CÚMPLASE,

LUIS EDUARDO PÉREZ CORREA JUEZ

Firmado Por:

Luis Eduardo Pérez Correa

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 014 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94f2fa2a012a0cb366ebd30ba8c04e2c61b030d98adb0bcc1e0205ad330907e**Documento generado en 17/09/2025 03:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica